

Ate, 31 de Diciembre de 2024

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000142-2024-EMAPE/GG

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 0010-2024-EMAPE/GTI/GCH, elaborado por el Especialista de Transformación Digital; Informe N° 0213-2024-EMAPE/GTI, elaborado por la Gerencia de Tecnologías de la Información, el Informe N° 00109-2024-EMAPE/GCAF, elaborado por la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe N° 00846-2024-EMAPE/GP, emitido por la Gerencia de Presupuesto, el Informe N° 00404-2024-EMAPE/GPEM, elaborado por la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, el Memorando N° 00473-2024-EMAPE/GCPP, elaborado por la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, y, el Informe N° 746-2024-EMAPE/GCAJ, elaborado por la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986, se creó la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., constituida como sociedad anónima por Escritura Pública de fecha 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, modificándose la denominación social a Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.; Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG de fecha 24 de agosto de 2023 se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A., en el marco de sus competencias, tiene como objetivos modernizar sus procesos internos, fortalecer la transparencia institucional y mejorar los servicios brindados a la ciudadanía mediante el uso de tecnologías digitales;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, se establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de Gobierno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, se declara de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial;

Que, con Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública;

Que, el Plan de Gobierno Digital 2024-2027 de EMAPE S.A. se ha elaborado en cumplimiento de las normativas mencionadas, teniendo como objetivo modernizar y transformar digitalmente los procesos internos de la entidad, fortalecer la transparencia institucional y optimizar los servicios brindados a la ciudadanía mediante el uso de tecnologías digitales, asegurando la interoperabilidad de sistemas, la seguridad de la información y la gestión de datos abiertos;

Que, mediante Informe N° 0010-2024-EMAPE/GTI/GCH de fecha 20 de agosto de 2024, el Especialista de Transformación Digital informa a la Gerencia de Tecnologías de la Información que, en el marco del encargo para la elaboración del Plan de Gobierno Digital 2024-2026, se llevó a cabo un diagnóstico inicial para evaluar la situación actual de EMAPE S.A. en términos de infraestructura tecnológica, procesos digitales, y capacidad organizacional;

Que, mediante ACTA N° 006-2024-CGD/EMAPE SA. con fecha 20 de noviembre del 2024, el Comité de Gobierno Digital de EMAPE SA como parte de sus funciones adoptadas acordó aprobar el “PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE EMAPE SA. periodo 2024-2027”, encargando a la Gerencia de Tecnologías de la Información de EMAPE SA la tramitación del mencionado Plan;

Que, mediante Informe N° 00213-2024-EMAPE/GTI de fecha 05 de diciembre de 2024, la Gerencia de Tecnologías de la Información remite el Plan de Gobierno Digital 2024-2027 para su revisión y validación jurídica, operativa y financiera, y posterior tramitación de aprobación mediante la resolución correspondiente;

Que, mediante Informe N° 00109-2024-EMAPE/GCAF, la Gerencia Central de Administración y Finanzas remite a la Gerencia Central de Planificación Estratégica y Modernización el Plan de Gobierno Digital 2024-2027 para su revisión y validación operativa y financiera, para su posterior aprobación mediante la resolución correspondiente;

Que, mediante Informe N° 00846-2024-EMAPE/GP de fecha 11 de diciembre de 2024, la Gerencia de Presupuesto emite opinión presupuestal respecto a la propuesta de “Plan de Gobierno Digital de EMAPE S.A. 2024-2027”;

Que, mediante Memorando N° 000359-2024-EMAPE/GTI de fecha 17 de diciembre de 2024, la Gerencia de Tecnologías de la Información remite a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Modernización el Plan de Gobierno Digital De EMAPE 2024-2027 S.A, con la absolución de las precisiones;



Que, por Informe N° 00404-2024-EMAPE/GPEM de fecha 18 de diciembre de 2024, la Gerencia de Planificación Estratégico y Modernización informa a la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto que, emite opinión favorable al documento normativo Plan de Gobierno Digital 2024-2027;

Que, mediante Memorando N° 00473-2024-EMAEP/GCPP de fecha 18 de diciembre de 2024, la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, sustentando en el Informe N° 00404-2024-EMAPE/GPEM, de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, emite opinión favorable a la propuesta de aprobación del documento normativo Plan de Gobierno Digital 2024-2027;

Que, mediante Informe N° 746-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 20 de diciembre de 2024, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la aprobación de del documento normativo denominado Plan de Gobierno Digital 2024-2027;

Que, con el visto de la Gerencia de Tecnología de la Información, de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica y la Gerencia General;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el numeral s) del Artículo Trigésimo Primero del Estatuto de EMAPE S.A.;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Gobierno Digital 2024-2027 de EMAPE S.A., como documento estratégico orientado a la modernización y transformación digital de la entidad; y su anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente Plan de Gobierno Digital 2024-2027 a todas las áreas de EMAPE S.A., encargándose a la Gerencia de Tecnologías de la Información coordinar su implementación con las áreas correspondientes, conforme a los objetivos y estrategias establecidas en el mismo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Tecnologías de la Información (GTI) y a la Gerencia Central de Administración y Finanzas (GCAF) la gestión de los recursos necesarios para la ejecución y sostenibilidad del Plan de Gobierno Digital 2024-2027, garantizando el cumplimiento de los plazos y objetivos establecidos.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional ([www.emape.gob.pe](http://www.emape.gob.pe)) de EMAPE y en los aplicativos informáticos correspondientes, para garantizar su difusión y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

*Documento Firmado Digitalmente por:*  
**CARLOS ENRIQUE PEÑA ORELLANA**  
Gerente General

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.  
EMAPE S.A.

